

## Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho

## <u>CONSTANCIA</u>

El suscrito Contador General del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, por medio de la presente HACE CONSTAR que: en el mes de octubre del 2018, no se aprobaron solicitudes de Jubilación presentadas para tal efecto.

Para fines informativos que se estimen convenientes, se extiende la presente, en la ciudad de Comayagüela, M. D. C. a los 31 días del mes de octubre del 2018.

Manuel Antonio Salgado Medina